

El principio de empresa en funcionamiento y COVID-19: un llamado de atención desde el organismo internacional de auditoría¹

Diego Heredia²

Claves

- ✓ Los Estados Financieros publicados por las empresas (coticen o no en la bolsa) suelen estar preparados bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, esto es, bajo el supuesto de que continuarán operando en el futuro previsible.
- ✓ Los efectos del COVID-19 generan incertidumbre respecto de la capacidad de las empresas de continuar efectivamente en funcionamiento.
- ✓ La paralización de las operaciones de una empresa y su eventual liquidación afectan a diversos grupos de interés y no solo a sus propietarios. Es necesario que estos actores cuenten con la información necesaria acerca del futuro de la organización en el corto plazo.
- ✓ En este contexto, se ha emitido una alerta respecto a las especiales responsabilidades que surgen para la Dirección de las empresas y para los auditores de los Estados Financieros. Asimismo, la Federación Argentina de Consejos Profesionales De Ciencias Económicas (FACPCE) también emitió una guía para resolver cuestiones emergentes del contexto actual marcado por el COVID-19.

1. Introducción

La llegada del COVID-19 genera incertidumbre respecto de la capacidad de las empresas de continuar efectivamente en funcionamiento. En este contexto, se ha emitido una alerta respecto a las responsabilidades que surgen para la Dirección de las empresas y para los auditores de los Estados Financieros. La información financiera que estos emiten es relevante para diferentes actores,

¹ Fecha del documento: 22 de abril de 2020.

² Contador Público – Docente de Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, UNSa.

principalmente para inversionistas y acreedoras/es, pero también para empleadas/os, clientes, sindicatos, entre otros.

Así, cobra relevancia el *principio de empresa en funcionamiento* que supone que la empresa va a continuar su actividad en el futuro, sin que se prevea paralización repentina o recorte de la misma. Se trata de un supuesto fundamental en la preparación de la información financiera emitida por las empresas y que es de utilidad para sus usuarios en la toma de decisiones. La Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) ha emitido una alerta para llamar la atención sobre los efectos del COVID-19 en la continuidad de las empresas, y en la garantía de que la situación más probable se vea reflejada en los Estados Financieros.

2. Alerta emitida por el IAASB

El IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*) es un organismo independiente que emite normas, como las Normas Internacionales de Auditoría. Tiene por objetivo servir al interés público estableciendo estándares de auditoría y aseguramiento de alta calidad con el propósito de fortalecer la confianza del público en la profesión de auditoría y aseguramiento global.

En marzo de 2020 el IAASB emitió una alerta debido a los efectos del COVID-19, pues representa desafíos únicos en las responsabilidades a cargo de la administración de las empresas, los encargados del gobierno corporativo y los auditores.

Las empresas deberán evaluar su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, es decir, para mantener las operaciones en el futuro previsible y hacer las revelaciones relevantes al respecto en sus Estados Financieros.

Por su parte, los auditores de la información financiera generada en este contexto tienen que ajustar la forma en que obtienen evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cual basar la opinión de auditoría.

Entre las áreas importantes que pueden necesitar ser consideradas más a fondo en la labor de auditoría, el IAASB identifica las siguientes responsabilidades de los auditores con respecto al supuesto de empresa en funcionamiento:

- Deberán evaluar el impacto del COVID-19 en las empresas emisoras de la Información Financiera. Es decir, si ha impactado materialmente o se espera que impacte materialmente en la valoración del auditor sobre la evaluación de la dirección acerca de empresa funcionamiento.
- Reconsiderarán el adecuado uso de las bases de empresa en funcionamiento para la preparación de los Estados Financieros o modificaciones en consecuencia al informe del auditor según sea necesario.

El IAASB espera emitir una alerta específica sobre las cuestiones a considerar relacionadas con empresa en funcionamiento debido a los impactos del COVID-19 en el entorno actual en evolución.

En el ámbito nacional, la FACPCE (2020) ha emitido una guía para resolver cuestiones emergentes del COVID-19. Ante la volatilidad que caracteriza al actual contexto de excepcionalidad, la FACPCE reconoce que la evaluación de empresa en funcionamiento podría resultar muy compleja. Los administradores deberán aplicar un equilibrado ejercicio de prudencia al realizar esta evaluación y deberán basarse en supuestos razonables y suficientes, lo cual debería permitirles concluir en alguno de los siguientes tres sentidos:

Conclusión 1: Se espera que la entidad seguirá funcionando normalmente como una empresa en marcha (sin incertidumbres importantes).

Conclusión 2: Existen incertidumbres importantes, pero hay evidencias razonables y suficientes de que la entidad podrá seguir funcionando normalmente como una empresa en marcha a pesar de ellas.

Conclusión 3: Existen incertidumbres importantes y no existen evidencias razonables y suficientes de que la entidad podrá seguir funcionando normalmente como una empresa en marcha.

3. Significado del supuesto de empresa en funcionamiento

El *principio de empresa en funcionamiento*, también denominado *principio de gestión continuada o negocio en marcha*, se basa en una suposición fundamental para la preparación de información financiera por parte de la empresa: se supone que la empresa va a continuar su actividad en el futuro, sin que se prevea paralización repentina o recorte de la misma.

El marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera señala que los Estados Financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad que informa está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o cesar su actividad comercial.

En cambio, si la Dirección tiene la intención de liquidar la empresa o cesar en sus operaciones, o bien no le quede otra alternativa realista, debe preparar su información financiera sobre bases especiales para entes en liquidación.

Recordemos que la información financiera emitida por las empresas ayuda a sus usuarios a tomar decisiones. Los inversores, prestamistas y acreedores se benefician mediante la toma de decisiones mejor informadas. Por otra parte, la correcta presentación de información financiera permite un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y a un menor costo de capital para la economía en su conjunto.

Ahora bien, los grupos de interés de las empresas incluyen a muchos otros actores, además de los inversionistas y acreedores. Por tanto, la interrupción o cese de las actividades de una empresa y su eventual liquidación también es relevante para:

- Empleadas/os o trabajadoras/es y sus familias
- La sociedad civil
- Clientas/es

- Los sindicatos
- Las comunidades locales
- Proveedoras/es
- El Fisco

4. Orígenes del principio de empresa en funcionamiento

De acuerdo a lo señalado por Gonzalo Angulo y Gabás Trigo (1985), el origen de este *principio* está ligado a la costumbre de cerrar periódicamente las cuentas y presentar cuentas resumen (o Balances), lo cual se produjo a medida que se desarrolló en los países la industrialización.

Anteriormente los negocios eran gestionados por artesanos y comerciantes individuales y las empresas se concebían como aventuras de duración limitada, dedicadas al desarrollo de un objeto determinado, una expedición, la venta o compra de ciertas mercancías, etc. Una vez cumplida la misión que daba origen a la empresa, las operaciones se liquidaban, con el consiguiente reparto de las pérdidas o ganancias entre quienes la habían financiado.

Con la industrialización fue necesario reunir capitales para la constitución de establecimientos más permanentes, que difícilmente podría financiar una sola persona, cobrando importancia la figura socio aportante de capital. Esta nueva forma de empresa, en la que también se arriesgaban capitales, tenía una duración muy dilatada en el tiempo.

Los socios ya no podían esperar al momento de la liquidación definitiva para repartirse los haberes líquidos, de allí la necesidad de los cierres periódicos y de la presentación de cuentas anuales para efectuar repartos del excedente económico conseguido en el período contable.

Al implantarse el impuesto sobre beneficios, el interés del Fisco se unió al de los propietarios.

Tal como hemos señalado precedentemente, en la actualidad este principio es relevante no solo para los inversionistas o los destinatarios usuales de los Estados Financieros que publican las empresas, sino que los efectos de la continuidad o no de una empresa alcanzan a diversas personas.

5. Antecedentes relacionados con situaciones de incertidumbre global y el principio de empresa en funcionamiento

No es la primera vez que se emite este tipo de alerta. Por ejemplo, ante la gravedad de la crisis crediticia de 2008 y posterior recesión económica, el IAASB emitió una alerta sobre la necesidad de considerar los efectos de la crisis en la capacidad de una entidad para continuar como una empresa en marcha y si estos efectos deberían describirse en los estados financieros (la alerta se emitió en enero de 2009 bajo el título "*Audit Considerations In respect of Going Concern in The Current economic environment*").

El documento pretendió ser de utilidad tanto para los auditores, como para la gestión de entidades de todos los tamaños.

El IAASB destacó en aquella oportunidad que, aun cuando los auditores siempre deben evaluar el uso de la administración del supuesto de empresa en funcionamiento, la evaluación tendrá más importancia en un contexto de crisis y es probable que sea más complejo hacerlo. Especialmente, respecto del impacto del entorno económico en los presupuestos y pronósticos, factores que probablemente den como resultado revelaciones adicionales en los Estados Financieros

Povasi y Riva (2015) realizaron una investigación sobre la evolución del tratamiento del supuesto de empresa en funcionamiento por parte de la Dirección de empresas italianas que cotizaban en la Bolsa y su impacto en los informes de los auditores desde 2009 a 2012, a partir de la crisis económica de 2008, que tuvo efectos persistentes en Italia.

Considerando la evolución de la información financiera en el período bajo estudio, los autores encontraron un deterioro en la situación de las empresas italianas que cotizan en Bolsa respecto de su capacidad para continuar en funcionamiento. En su opinión, la situación de la economía italiana, que experimentó el descenso más pronunciado del PBI entre las principales economías europeas tras la crisis de 2008, se refleja en el desempeño de las compañías que cotizan en bolsa.

6. Reflexiones finales

Frente a la llegada del COVID-19, vuelve cobrar relevancia, como en otras crisis económicas, el *principio de empresa en funcionamiento*. El IAASB ha establecido consideraciones sobre los especiales cuidados que deben tener los auditores en el examen de la información financiera en un contexto de marcada inestabilidad, de manera que los usuarios de esa información puedan tomar decisiones más certeras basados en la probabilidad de continuidad de las empresas.

Se espera que los Estados Financieros de las empresas sean producidos en base al análisis del impacto material que los efectos del COVID-19 tengan sobre los mismos. Los administradores aplicarán un equilibrado ejercicio de prudencia basada en supuestos razonables y suficientes que permitan concluir sobre el normal funcionamiento de la empresa y el nivel de incertidumbre que enfrentará.

Teniendo en cuenta la relevancia del *principio de empresa en funcionamiento* y las consecuencias negativas que produce la liquidación de empresas, posibles líneas de estudio sobre este tema son:

- seguimiento de otras alertas relacionadas con el supuesto de empresa en funcionamiento que emita el IAASB.
- monitoreo de la información que publican las empresas que cotizan en bolsa.
- análisis de la información financiera en otros períodos de crisis en argentina.
- evaluación de escenarios futuros en base a los datos de empresas que informan problemas sobre su continuidad, tanto a nivel internacional como para argentina.
- evaluación de problemas de continuidad en pequeñas y medianas empresas.

Referencias

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, FACPCE (2020). Guía sobre la Aplicación de las Normas de Contabilidad y Auditoría frente a los Afectos del COVID-19. Buenos Aires: FACPCE.

Gonzalo Ángulo, J.A. y Gabás Trigo, F. (1985). El principio de gestión continuada. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XV, 46, pp. 57-76.

International Auditing and Assurance Standards Board, IAASB (2009). *Staff Audit Practice Alert January 2009*.

International Auditing and Assurance Standards Board, IAASB (2020), Highlighting Areas of Focus in an Evolving Audit Environment Due to the Impact of COVID-19. *Staff Audit Practice Alert March 2020*.

International Standard on Auditing N° 570 (revised), Going Concern.

International Accounting Standards Board, IASB (2018). *Marco Conceptual para la Información Financiera*.

Provasi, R. y Riva (2015), P. Assessment of going concern for the italian listed companies: an empirical study. *Review of Business and Finance Studies*, Vol. 6, 1, pp. 28-34.